

Resolución Número - 1027

de 2015

2 2 ABR 2015

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

#### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Nº 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015";

Que mediante Resolución No. 757 del 30 de marzo de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de		Jorge Alberto	C.C.
circulación		Tovar	79.159.627
nacional e internacional para grupos y	Danza	Gabriela del Sol Abello Barbosa	C.C. 52.818.213
compañías de		Wilfran	C.C.
danza		Barrios Paz	73.139.418

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de abril de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza — I Ciclo" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

## Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
266	Persona juridica	Corporación para la Gestión de la Cultura y las Artes de Norte Norte de Santander - GESTIONARTE (Nit: 900.628.856-9)	Miguel Ángel Salazar Parra	C.C. 1.090.477.126	Repertorio norte santandereano	\$8.000,000	63715 del 23 de enero de 2015

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

27	l Persona l jurídica	Corporación Folclórica Encuentros (Nit: 900.143.441-3)	José Francisco Hinestroza Valencia	C.C. 11.794.134	Festividades patronales de la Virgen del Carmen Nuquí – Chocó, Colombia	\$15,000.000	63715 del 23 de enero de 2015
32	5 Grupo Constituido	All Star Flava	Miguel Ángel Walteros Jara	C.C. 1.023.887.757	Time it's gone in Sacramento	\$10.400. <del>0</del> 00	63715 del 23 de enero de 2015
31	8 Grupo Constituido	Estesis Danza	Héctor Fabián Franco Pulido	C.C. 1.032.383.450	Gira Francia 2015 - Estesis Danza	\$24.000 000	63715 del 23 de enero de 2015

## Suplentes: ,

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
206	Persona jurídica	Corporación ConCuerpos Danza Contemporánea Integrada en Colombia (Nit 900.301.309-7)	Laisvie Andrea Ochoa Gaevska	C.C. 52.883.796	ConCuerpos en La Ecole Normale Supérieure de Paris
252	Grupo Constituido	Zigma Danza	Marx Michele Cárdenas Casallas	C.C. 80.258.515	"Estados en Europa"

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza — I Ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63715 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza — I Ciclo";

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

### Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
266	Persona juridica	Corporación para la Gestión de la Cultura y las Artes de Norte Norte de Santander - GESTIONARTE (Nit: 900.628.856-9)	Miguel Ángel Salazar Parra	C.C. 1.090.477.126	Repertorio norte santandereano	\$8.000.000	63715 del 23 de enero de 2015
271	Persona jurídica	Corporación Folclórica Encuentros (Nit: 900.143.441-3)	José Francisco Hinestroza Valencia	C.C. 11.794.134	Festividades patronales de la Virgen del Carmen Nuquí – Chocó, Colombia	\$15.000.000	63715 del 23 de enero de 2015
325	Grupo Constituido	All Star Flava	Miguel Ángel Walteros Jara	C.C. 1.023.887.757	Time it's gone in Sacramento	\$10,400,000	63715 del 23 de enero de 2015

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

318	Grupo Constituido	Estesis Danza	Héctor Fabián Franco Pulido	C.C. 1.032.383.450	Gira Francia 2015 - Estesis Danza	\$24.000 000	63715 del 23 de enero de 2015
-----	----------------------	---------------	--------------------------------	-----------------------	--------------------------------------	--------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, así:

### Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
206	Persona jurídica	Corporación ConCuerpos Danza Contemporánea Integrada en Colombia (Nit 900.301.309-7)	Laisvie Andrea Ochoa Gaevska	C.C. 52.883.796	ConCuerpos en La Ecole Normale Supérieure de París
252	Grupo Constituido	Zigma Danza	Marx Michele Cárdenas Casallas	C.C. 80.258.515	"Estados en Europa"

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63715 del 23 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo", los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015".

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza — I Ciclo", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza - I Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- Tramitar su visa (si aplica).
- Entregar un informe de la actividad realizada, al área de Danza del Ministerio de Cultura, que incluya: memoria visual y audiovisual, piezas de divulgación del evento que demuestre la participación en el mismo. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- Entregar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

# COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 2 2 ABR 2015

Ministra de Cultura

Proyectó, MAC, Abogada del Programa Nacional de Estír Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Reviso. Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura



# PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 1/3

Código: F-GPE-005 Versión: 1 Fecha: 09-05-2011

# BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA – I CICLO

Reunidos el día trece (13) de abril de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 20 proyectos participantes en la convocatoria: "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza — Ciclo I", los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar las becas a los siguientes proyectos:

# **GANADOR 1:**

Rad. No.: 266

Tipo de participante: Persona Jurídica

Titulo del proyecto: Repertorio Norte Santandereano.

Razón Social: Corporación para la Gestión de la Cultura y las Artes de Norte

Norte de Santander - GESTIONARTE

NIT: 900.628.856-9

Nombre del representante legal: Miguel Ángel Salazar Parra.

Documento de identificación: 1.090.477.126

Cuantía: \$8.000.000

Concepto: La compañía cuenta con una trayectoria importante, casi 7 años de conformación y demuestran que pese a los cambios geográficos que han tenido que asumir, no se han disuelto y por el contrario han podido unirse mucho más. Consideramos muy pertinente la participación de la compañía en el evento que les están haciendo la invitación. Creemos que es un espacio propicio para compartir el trabajo que están desarrollando y seguir creciendo como grupo.

# **GANADOR 2:**

Rad. No.: 271

Tipo de participante: Persona Jurídica.

Título del proyecto: Festividades Patronales de la Virgen del Carmen Nuquí -

Chocó - Colombia.

Razón Social: Corporación Folclórica Encuentros.

NIT: 900.143.441-3

Nombre del representante legal: José Francisco Hinestroza Valencia.

Documento de identificación: 11.794.134

Cuantía: \$15,000,000

Concepto: El grupo demuestra solidez y una buena trayectoria de varios años, trazada sobre todo en la ciudad de Bogotá. Las festividades de la Virgen del Carmen, no son en si un evento de danza, de hecho hay muchas otras manifestaciones culturales que se dan allí. Sin embargo, es en definitiva un espacio cultural absolutamente relevante para nuestra país.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia Conmutador (57 1) 342 4100 www.mincultura.gov.co



# PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 2 / 3

Código: F-GPE-005 Versión: 1 Fecha: 09-05-2011

# **GANADOR 3:**

Rad. No.: 325

Tipo de participante: Grupo Constituido.

Título del proyecto: Time it's gone in Sacramento.

Nombre del Participante: All Star Flava

Nombre del representante del grupo: Miguel Ángel Walteros Jara.

Documento de identificación: 10.238.877.57

Cuantía: \$10,400,000

Concepto: A pesar de su juventud que muestran como grupo representativo de danza urbana, hay solidez en su propuesta objetiva y danzada, su trayectoria y

experiencia de participación en este tipo de eventos.

# **GANADOR 4:**

Rad. No.: 318

Tipo de participante: Grupo Constituido.

Titulo del proyecto: Gira Francia 2015 - Estesis Danza.

Nombre del Participante: Estesis Danza.

Nombre del representante del grupo: Héctor Fabián Franco Pulido

Documento de identificación: 1032383450

Cuantía: \$24.000.000

Concepto: La participación de esta compañía será un mecanismo para generar intercambio de conocimientos y reconocimiento cultural y artístico, además de dar a conocer un legado de costumbres y formas de ser de un país tan diverso entorno a la danza y música como Colombia. Mostrar su trabajo y generar espacios de creatividad y de proyección a nivel nacional.

Así mismo los jurados declaran suplentes a los siguientes proyectos:

## **SUPLENTE 1:**

Rad. No.: 206

Tipo de participante: Persona jurídica.

**Título del proyecto:** ConCuerpos en la La Ecole Normale Supérieure de Paris. **Razón Social:** Corporación ConCuerpos danza contemporanea integrada en

Colombia.

NIT: 900.301.309-7

Nombre del representante legal: Laisvie Andrea Ochoa Gaevska.

Documento de identificación: 52883796

Cuantía: \$10,600,000

Concepto: Es pertinente su participación en el evento que fueron invitados, pero se les recomienda que hagan una gestión adicional para la cofinanciación de su viaje.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia Conmutador (57 1) 342 4100 www.mincultura.gov.co



# PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 3/3

Código: F-GPE-005 Versión: 1 Fecha: 09-05-2011

### **SUPLENTE 2:**

Rad. No.: 252

Tipo de participante: Grupo Constituido. Título del proyecto: "Estados en Europa" Nombre del Participante: Zigma Danza.

Nombre del representante del grupo: Marx Michele Cárdenas Casallas.

Documento de identificación: 80258515

Cuantía: \$10.600.000

Concepto: La Participación de la compañía es un intercambio cultural alrededor de unas manifestaciones artísticas. Se convierte en el escenario propicio para las personas vinculadas al castillo de las artes, los participantes de otras compañías de danzas y a los integrantes de zigma danza fortalezcan su trayectoria desde la construcción y formación de su conocimiento.

Se recomiendo un mayor fortalecimiento en los procesos de puesta en escena para la afianzamiento creativo de los intérpretes.

Firman, a los trece (13) días del mes de abril de 2015, los suscritos miembros del jurado,

GABRIELA BARBOSA DEL SOL

\_ ABELLO

C.C. 79.159.627

JORGE ADBERTO TOVAR

C.C. 52.818.213

C.C. 73.139.418